

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

**309737** *Resolución de Alcaldía n.º 578 de fecha 15 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por la que, concluido el procedimiento oposición, se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para cubrir 2 plazas de Policía Local*

En relación a la tramitación del expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección por oposición de 2 plazas de Policía Local que se indican a continuación:

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Servicio/Dependencia    | Policía Local           |
| Denominación del puesto | Policía Local           |
| Naturaleza              | Funcionario de carrera  |
| Escala                  | Administración Especial |
| Subescala               | Servicios Especiales    |
| Clase/Especialidad      | Policía Local           |
| Grupo/Subgrupo          | C1                      |

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2021, que consta en el expediente.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/2020 y Modificación del Anexo II – apartado A del Temario de las pruebas de conocimiento aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/12/2020, publicadas en el BOIB N° 206 de fecha 10/12/2020, Modificación Anexo II BOIB N° 210 de fecha 17/12/2020 y BOE N° 328 de fecha 17/12/2020, y en virtud de los artículos 22 y 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del procedimiento ordinario para cubrir dos (2) plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, con el orden de prelación final que figura en la tabla siguiente, y que han de ser nombrados como personal funcionario en prácticas.

| Orden prel. | Resultado total | Nombre                  | DNI       |
|-------------|-----------------|-------------------------|-----------|
| 1           | 80,35           | Rafael Ruiz Navarro     | *****725L |
| 2           | 75,40           | Alejandro Serra Aguilar | *****737Y |

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y en la página web de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Establecer que, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares; las personas aspirantes seleccionadas han de presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, o en cualquiera otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que establece la convocatoria.

No requieren presentación aquellos documentos que se encuentren en poder del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja o se pueda comprobar la información por técnicas telemáticas según se establece en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, el interesado ha de indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los documentos citados, y las administraciones públicas han de solicitar electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta en las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.



Asimismo, en el momento de la acreditación se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Sant Joan de Labritja, 20 de julio de 2021

**El alcalde**

Antonio Marí Marí

